

## Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social EVALUACIÓN DEL PROGRESO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Para evaluar el progreso y resultados de aprendizaje del conjunto de la titulación se proponen tres indicadores, cuya selección y previsión derivan de las características del sistema de enseñanza-aprendizaje desarrollado por los estudiantes en el Máster Universitario:

- Sistema de evaluación establecido para la **adquisición de las competencias** vinculadas a las diferentes asignaturas.
- Evaluación de **tutores académicos y tutores profesionales** de las prácticas externas realizadas por los estudiantes en cada curso académico. Al finalizar las prácticas, se recogerá la información correspondiente, a través de los tutores implicados, sobre la actividad desempeñada por cada estudiante para medir el grado de consecución de las competencias del título.
- Resultado del **Trabajo de Fin de Máster**. Con la realización del Trabajo Fin de Máster el estudiante culmina su proceso formativo. Este TFM será sometido a evaluación por tribunal y deberá ser defendido públicamente. El tribunal estará compuesto por tres doctores de la Facultad.

El diseño tendrá en cuenta el modelo de evaluación de 360º, integrando la apreciación evaluativa del profesorado, de los pares (ya que algunas actividades formativas se realizarán en grupo) y la autoevaluación. Será objeto de evaluación específica los trabajos realizados en los módulos, la participación en actividades que puedan plantearse, y el trabajo fin de Máster.

La calificación final del máster tendrá en cuenta todos los elementos de evaluación, que han tenido lugar a lo largo de los tres semestres. Serán criterios a considerar:

- La valoración de las **Competencias Genéricas** en cada asignatura supondrá entre el 5 y el 15% de la calificación.
- La valoración de las **Competencias Específicas** en cada asignatura supondrá entre el 85 y el 95 % de la calificación.
- Se exige un nivel de suficiencia en cada uno de los grupos de Competencias (genéricas y específicas) porque ambas se consideran inseparables en el desempeño profesional y/o investigador.
- La suficiencia se logrará cuando todos los créditos del Programa de Máster hayan sido superados, siguiendo los criterios establecidos por cada una de las asignaturas.
- La **calificación final** será resultado de las calificaciones parciales (ponderadas en función de los créditos ECTS asignados) de las asignaturas del Máster, de las Prácticas Externas y del Trabajo de Fin de Máster.